



RESOLUCIÓN CS N° 275 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 14 de junio de 2024

Expediente N° 6648/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 196-24 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita que el Consejo Superior disponga la finalización de las funciones docentes del Mg. José Gabriel CHIBÁN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de **Adjunto** con Dedicación Simple de la Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO – Carrera de Contador Público (Plan de Estudio 2019) con extensión a DERECHO ADMINISTRATIVO – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022) - Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. CHIBÁN, mediante Resolución CS N° 041/24, fue designado en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva, no pudiendo revistar en ambos cargos por razones de incompatibilidad prevista en la Res CS N° 420/99.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 152/24,

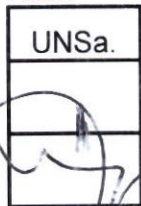
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024)

RESUELVE:

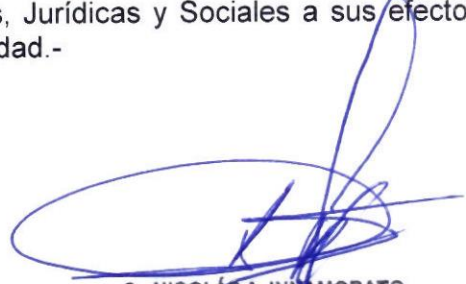
ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del **Mg. José Gabriel CHIBÁN, DNI N° 20.399.758**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO – Carrera de Contador Público (Plan de Estudio 2019) con extensión a DERECHO ADMINISTRATIVO – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022) - Sede Salta – FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 15 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA